

Que en el domicilio social de las dos sociedades está a disposición de los socios y acreedores el texto íntegro del acuerdo adoptado y el Balance de Fusión.

Que de conformidad con el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas los acreedores sociales pueden oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 7 de octubre de 2004.—El Administrador Solidario. D. Bosco González del Valle.—46.586.

1.ª 18-10-2004

ESTABLECIMIENTOS FERRAZ, SOCIEDAD ANÓNIMA

Declaración de insolvencia

Que en el procedimiento de ejecución 90-04 seguido a instancia de la Tesorería General de la Seguridad Social, contra «Establecimientos Ferraz, Sociedad Anónima», se ha dictado resolución en fecha 9 de septiembre de 2004 que contiene la siguiente, parte dispositiva:

Se declara la insolvencia provisional de empresa «Establecimientos Ferraz, Sociedad Anónima», a los fines de la presente ejecución, en el sentido legal y con carácter provisional, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna, para responder al débito de 27.552,96 euros de principal que adeuda a Tesorería General de la Seguridad Social.

Publíquese la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Pamplona, 6 de octubre de 2004.—Secretaría Judicial. Lourdes García Ruiz.—46.623.

EVELSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbente)

GRUPO EVELSA, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Conforme disponen los Artículos 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que «Evelsa, Sociedad Limitada» y «Grupo Evelsa, Sociedad Limitada», respectivamente, adoptaron el 11 de octubre de 2004, los siguientes acuerdos:

Aprobar la fusión por absorción de la sociedad «Grupo Evelsa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbida) por parte de «Evelsa, Sociedad Limitada» (Sociedad absorbente), con extinción por disolución sin liquidación de la Sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal todos los bienes derechos y obligaciones de la Sociedad absorbida, así como aprobar los correspondientes Balances de Fusión cerrados a 30 de septiembre de 2004.

Los acuerdos de fusión adoptados han tenido como base el proyecto de fusión depositado en Registro Mercantil de Madrid de conformidad con el Artículo 226 del vigente Reglamento del Registro Mercantil, y se ajustan al mismo.

Se anuncia el derecho que asiste a los socios y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro del acuerdo de fusión adoptado y de los Balances de Fusión, y en cumplimiento del Artículo 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores sociales de oponerse a la fusión durante el plazo de un mes contado desde la fecha del tercer anuncio de fusión, en los términos previstos en los Artículos 166 y 243 del texto refundido de la Ley de Sociedades de Anónimas.

Madrid, 13 de octubre de 2004.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad absorbente y de la Sociedad absorbida, respectivamente, Don Gonzalo Clemente Pita y Don Julio Tarrío Prada.—46.965. 2.ª 18-10-2004

FERIA BELLASALUD, S.L.U.

Anuncio de disolución con cesión global de activo y pasivo a su socio único

A los efectos de lo establecido en el Artículo 117 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada y 246 del Reglamento del Registro Mercantil, se hace público que con fecha 30 de septiembre de 2004, el socio único de la sociedad acordó la disolución de la misma con cesión global de su Activo y Pasivo en favor de su socio único, G.P. Grupo Planner, Sociedad Limitada. A su vez, el Consejo de Administración del citado socio único, tomó conocimiento en reunión de 30 de septiembre de 2004, de la referida disolución, aceptando por unanimidad la cesión efectuada en su favor. Se hace constar el derecho de los acreedores de Feria Bellasalud, Sociedad Limitada Unipersonal (entidad cedente) y de G.P. Grupo Planner, Sociedad Limitada (entidad cesionaria), a obtener el texto íntegro de los acuerdos y decisiones adoptados por las citadas entidades, así como a oponerse en el plazo de un mes a la referida cesión.

Madrid, 30 de septiembre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de G.P. Grupo Planner, S. L., Alberto Torregrosa Bevia y los Administradores Solidarios de Feria Bellasalud, S.L.U., Antonio González-Noaín Rodríguez y Daniel Martínez Echaveguren.—46.701.

FJORDFROZEN, ESPAÑA S. A.

Publicación acuerdo escisión parcial

Con fecha de 23 de Julio de 2004 se celebró en el domicilio social de la Sociedad, Junta General Unversal y Extraordinaria de accionistas de la Sociedad Fjordfrozen España, S. A., con el único punto del

Orden del día

Adopción del acuerdo de escisión parcial de la mercantil Fjordfrozen España, S. A. de la que la mercantil Cudoc, S. L. actúa como beneficiaria.

El Administrador único de la sociedad puso a disposición de los señores accionistas la totalidad de la documentación requerida en el artículo 238 del RDI 1564/1989.

Revisada la documentación aportada se acordó, por unanimidad, aprobar la operación de escisión parcial de la sociedad Fjordfrozen España S. A. siendo beneficiaria la mercantil Cudoc, S. L. según el proyecto de escisión parcial depositado en el Registro Mercantil de Zaragoza, e inscrito en cuanto a la sociedad Fjordfrozen España, S. A. en el tomo 1069, folio 169, hoja Z-2400, y en cuanto a la sociedad Cudoc, S. L. en el tomo 3016, folio 205, hoja Z-34867.

Esta operación se acoge al régimen especial de fusiones, escisiones, aportaciones de Activos y canje de valores regulado en el capítulo VIII de la Ley 43/1995 del Impuesto de Sociedades.

La publicación de este anuncio se efectúa a los efectos del artículo 242 del precitado RDL 1564/1989, poniéndose de manifiesto el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de la sociedad a oponerse al acuerdo adoptado en los términos del artículo 166 del RDL 1564/1989, así como el derecho de accionistas, partícipes y acreedores a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y el balance de escisión.

Zaragoza, 15 de septiembre de 2004.—El administrador único, Carlos Pérez Arnal.—46.462.

y 3.ª 18-10-2004

FRIGICOLL NORTE, S. A.

Sociedad unipersonal

De conformidad con lo establecido en los artículos 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que el Accionista Único de la Sociedad adoptó el pasado 30 de septiembre de 2004, la decisión de reducir el capital social en la cantidad de 120.003,63 euros para restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad disminuido como consecuencia de pérdidas

acumuladas, mediante la reducción del valor nominal de las acciones en 4 euros por acción, fijándose el capital social en la cantidad de 60.300 euros, representado por 30.000 acciones nominativas, de 2,01 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. Por todo ello, se ha procedido a modificar el artículo 6.º de los Estatutos Sociales relativo al capital social.

Barcelona, 7 de octubre de 2004.—D. Salvador Rigol Jerez, en representación de Frigicoll, Sociedad Anónima, Administrador Único de la Sociedad.—46.847.

GBI SERVEIS, S. A. (Sociedad absorbente)

SERVEIS INTEGRALS LLORET, S. L. SERVEIS DE LA CONCA DEL RIDAURA, S. A. TECNQUES AMBIENTALS DE PONENT, S. A. TRACTAMENTS ALT EMPORDA, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

En cumplimiento del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de Accionistas y Socios de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima», «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» y «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» celebradas todas ellas el 30 de junio de 2004 en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron la fusión de todas las sociedades, mediante la absorción de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada» por «Gbi Serveis, Sociedad Anónima» con la consiguiente disolución sin liquidación de las primeras y transmisión en bloque de su patrimonio a «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», habiéndose aprobado, asimismo, los Balances de fusión cerrados a 31 de diciembre de 2003, de conformidad con el proyecto de fusión suscrito por dichas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Lleida en fecha 18 de junio de 2004 y en el Registro Mercantil de Girona en fecha 18 de junio de 2004.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los accionistas, socios y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de la fusión, así como el derecho de los acreedores de oponerse a la fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la LSA, para lo cual dispondrán del plazo de un mes desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 6 de octubre de 2004.—El Secretario del Consejo de Administración de «Gbi Serveis, Sociedad Anónima», D. Ignacio López Balcells.—D. Gustavo Buesa Ibáñez, representante persona física de «Gbi Serveis Sociedad Anónima», administrador único de «Serveis Integrals Lloret, Sociedad Limitada», «Serveis de la Conca del Ridaura, Sociedad Anónima», «Tecniques Ambientals de Ponent, Sociedad Anónima» y «Tractaments Alt Emporda, Sociedad Limitada».—46.486.

y 3.ª 18-10-2004

GESTIONES ALQUILERES Y SERVICIOS DEL AUTOMOVIL, S. L.

Junta General Extraordinaria

En la reunión del Consejo de Administración celebrada el día 3 de septiembre de 2004, se acordó convocar Junta General de partícipes a celebrar en el domicilio social el día 2 de noviembre de 2004 a las 12 h., en primera convocatoria y, el día 3 de noviembre de 2004 en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente